

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38020** BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 849/2015 - G, de la entidad mercantil Silencio Rodamos, S.L., se ha dictado auto de fecha 20/11/2015, en el cual se acuerda la Declaración y Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Silencio Rodamos, S.L., así como la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro Público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE.

Barcelona, 26 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A150053970-1